



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE SONORA A DIFUNDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE, PROPIEDAD DE GRUPO MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

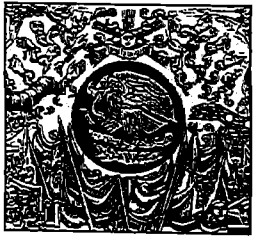
La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 18 de octubre de 2018, la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, la PROFEPA y al gobierno de Sonora a difundir un informe detallado sobre la atención y el seguimiento de los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la Mina Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Tómese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Cambio Climático una copia del expediente de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-2-69, con fecha 22 de octubre de 2018.
- 4.- La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

Mediante la aprobación del presente punto de acuerdo, la diputada Lorenia Valles busca que la Cámara de Diputados exhorte a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, publiquen un informe detallado sobre la atención y



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE DIPUTADOS

seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del Cobre S. A. de C.V., propiedad de Grupo México, que contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi en agosto de 2014.

Asimismo, la diputada señala que este informe tendrá como finalidad informar a la población sobre las sanciones, la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente puedan existir a causa de la actividad de la empresa minera.

En la exposición de motivos la diputada Valles hace alusión al derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en el Arroyo Tinajas, municipio de Cananea, Sonora el 6 de agosto de 2014; derrame proveniente de las instalaciones de la empresa Buenavista del Cobre, perteneciente a la empresa Grupo México, consorcio responsable del accidente en Pasta de Conchos, Coahuila, en el año 2006.

Menciona la diputada Valles que el mismo gobierno federal calificó este suceso como el "peor desastre ambiental en la historia minera de México". La descarga de lixiviados mineros con arsénico, níquel, fierro, cobre, cadmio, manganeso y aluminio afectó a por lo menos 22 mil personas de 7 municipios aledaños a los ríos Sonora y Bacanuchi: San Felipe, Arizpe, Aconchi, Banamichi, Ures, Baviácora y Hermosillo.

Destaca que los daños y riesgos que detectó un estudio para la población de zonas aledañas son: alimentos con altas concentraciones de sustancias cancerígenas, fauna silvestre contaminada, mortalidad de árboles y la posibilidad de que más del 70% de los niños del municipio de San Felipe de Jesús tuvieran niveles de plomo en la sangre superiores a 10 microgramos por decilitro.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) declaró que el derrame se ocasionó por la falla en el amarre de un tubo de polietileno en una de las piletas de lixiviados y por la falta de una válvula en la pileta de demasías, imputable a la empresa. Al respecto, la PROFEPA inició un procedimiento para sancionar a la mina Buenavista del Cobre y ordenó a la empresa la aplicación de un plan de remediación total. Entre las acciones implementadas se encontraban: la neutralización del ácido sulfúrico por medio de cal, realizar el monitoreo de agua superficial y subterránea dos veces al mes durante cinco años y eliminar los bordos y represas emergentes cuando terminara la contingencia, así como la evaluación de daños ambientales y remediación de los mismos.

La diputada promovente añade que Greenpeace México se unió a las exigencias de las comunidades afectadas en Sonora y demandó se cumpliera a cabalidad el compromiso de la empresa Grupo México y el gobierno para una verdadera remediación que incluyera, entre otros, los siguientes aspectos:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

- Reconocimiento total por parte de la empresa sobre las afectaciones socio-ambientales de este derrame a los siete municipios aledaños a la zona del vertido.
- Saneamiento completo de la Cuenca.
- Reparación de los daños ambientales, de salud y socioeconómicos; aun si algunas consecuencias aparecieran años después, como puede ser el caso de la salud.
- Transparencia y acceso público sobre la información derivada de los muestreos y de las medidas acordadas y acciones de la empresa y el gobierno.
- Un plan de contingencia ambiental y de salud para posibles afectaciones a mediano y largo plazo.
- El cierre inmediato y permanente de la planta minera Buenavista e inspecciones al resto de instalaciones de Grupo México, a fin de evitar futuros accidentes en otras regiones del país.

Asimismo, la diputada Valles refiere que en el informe oficial *“Derrame de Sulfato de Cobre en el Río Bacanuchi, afluente del Río Sonora”* se señala que

- La PROFEPA revisó que la minera de Grupo México estuviera en cumplimiento de nueve permisos de impacto ambiental otorgados y de la NOM 159, que establece los requisitos de protección ambiental de los sistemas de lixiviación de cobre.
- Se inició un juicio de Responsabilidad Ambiental para la reparación de los daños con: una multa de aproximadamente 40 millones de pesos, reparación equivalente a los efectos adversos ocasionados por el daño y en su caso la compensación,
- Revisión exhaustiva por la PROFEPA, de todos los centros de producción de la empresa y muestreo y análisis de suelos en 22 sitios sobre el cauce seco del Arroyo Tinajas.

En relación con lo anterior, la diputada promovente señala que a cuatro años de esta tragedia no se han cumplido las principales promesas del Fideicomiso 80724 Río Sonora que crearon la administración federal, el Grupo México y la Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, a fin de resarcir los daños ambientales, económicos y de salud.

Además, el 2 de febrero de 2017, sin consultar al Comité de Cuenca Río Sonora que desde 2014 arropó a parte de los afectados por el desastre ambiental y con al menos dos juicios de amparo en proceso de resolución, el Fideicomiso 80724 cerró, sin cumplir los compromisos para la remediación, como la creación de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental (UVEA), que se encargaría de remediar el daño causado por Grupo México atendiendo por 15 años a los afectados con daños en la salud y realizaría pruebas de toxicidad del ambiente hasta 2029.

A decir de la diputada promovente la actividad minera en México, que tan altos réditos le deja a las empresas mexicanas y canadienses, no puede seguir realizándose sin un compromiso con



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

la sustentabilidad ambiental y con la dignidad de los trabajadores mineros y los habitantes de las zonas afectadas por esta industria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, publiquen un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del cobre, propiedad de Grupo México, que contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi el pasado 6 de agosto de 2014. Dicho informe tendrá como finalidad informar a la población sobre las sanciones, la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente puedan existir a causa de la actividad de la empresa minera.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La diputada Lorenia Valles propone exhortar a la SEMARNAT, la PROFEPA y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora para que a través del principio de transparencia y máxima publicidad se publique un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del Cobre que contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi el pasado 6 de agosto de 2014, a fin de informar a la población sobre las sanciones, la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente podrían existir a causa de la actividad de la empresa minera.

Como resultado del análisis del punto de acuerdo en dictamen, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales se muestra coincidente con los argumentos expuestos y fundamentados por la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, sobre todo en lo que respecta a informar a la población sobre la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente podrían existir a causa de la actividad de la empresa minera.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SEGUNDA. Como refiere la diputada Valles, el Fideicomiso Río Sonora fue creado para atender con prontitud las afectaciones ocasionadas por el derrame de Sulfato de Cobre en los Ríos Sonora y Bacanuchi. Su objetivo era el de servir, por instrucciones del Comité Técnico, de: 1) de fuente y medio de pago para llevar a cabo las medidas de remediación, reparación y/o compensación de los daños ambientales y a la salud causados por el derrame, conforme al Programa de Remediación y, 2) mecanismo de pago, respecto de reclamaciones por afectaciones materiales causadas a las personas como consecuencias del derrame.

En el Fideicomiso, los fideicomitentes eran Buenavista y OMIMSA y el fiduciario, Nacional Financiera, S. N. C., I. B. D. (Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo), regida por la Ley de Instituciones de Crédito.

El Comité técnico se integró por:

1. Un miembro designado por SEMARNAT
2. Un miembro designado conjuntamente por las Fideicomitentes
3. Un miembro independiente experto designado por SEMARNAT
4. Un miembro independiente experto designado por las Fideicomitentes.
5. Un miembro independiente experto designado de común acuerdo.

El Comité Técnico de dicho Fideicomiso determinó proceder a la extinción del mismo, de conformidad con lo establecido en el contrato del Fideicomiso, lo cual se concretó a través de la celebración de un Convenio de Extinción, entre las empresas y la Fiduciaria (Nacional Financiera) el día 7 de febrero de 2017, lo anterior por considerar lo siguiente¹ :

“Derivado de la acreditación del cumplimiento de las acciones incluidas en el Programa de Remediación por parte de las empresas Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V., las autoridades ambientales competentes, es decir, la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, así como la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, emitieron los resolutiveos mediante los cuales se dan por cumplidos los objetivos de dicho Programa de Remediación; quedando como condicionante el monitoreo permanente de la calidad del agua durante 5 años.

Adicionalmente las empresas se comprometieron a la construcción e instalación de plantas con sistema de ultrafiltración para garantizar que, en caso de que ocurran eventos similares, la salud de la población esté protegida, así como la instalación y operación de una unidad de vigilancia epidemiológica.

Por lo anterior y, en virtud de que el Fideicomiso Río Sonora fue creado con una aportación inicial de dos mil millones de pesos y con el objeto de llevar a cabo las

¹ <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/fideicomiso-rio-sonora>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

acciones contenidas en el Programa de Remediación señalado, así como para servir de fuente de pago de las afectaciones materiales o daños a la salud humana; y dado que dicho Programa ya fue cumplido además de que no existía resarcimiento o solicitud de restitución de pago pendientes de resolución, acreditándose que los fines del Fideicomiso se han realizado, el Comité Técnico de dicho Fideicomiso determinó proceder a la extinción del mismo, de conformidad con lo establecido en el contrato del Fideicomiso, lo cual se concretó a través de la celebración de un Convenio de Extinción, entre las empresas y la Fiduciaria (Nacional Financiera) el día 7 de febrero de 2017”.

De la revisión de lo anterior se desprende que el Convenio de Extinción se condicionó al monitoreo permanente de la calidad del agua durante 5 años, así como el compromiso de las empresas de construir e instalar plantas con sistema de ultrafiltración para garantizar que, en caso de que ocurran eventos similares, la salud de la población esté protegida.

Aunado a lo anterior quedó asentado el compromiso de la instalación y operación de una unidad de vigilancia epidemiológica, sobre la cual esta comisión carece de información.

TERCERA. En fecha 7 de mayo del presente año se llevó a cabo el *Foro Industrias Extractivas y Derechos Humanos, Retos y Perspectivas*, con la participación y organización de Comités de Cuenca Río Sonora, Museo Memoria y Tolerancia, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México y, Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación, evento llevado a cabo en el Museo Memoria y Tolerancia en la Ciudad de México.

En este evento participaron el señor Baskut Tuncak, Relator Especial de la ONU sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; la senadora Angélica de la Peña, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República; Benjamin Cokelet, Director Fundador del Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER); Raúl García Barrios, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) – UNAM; Mayeli Sánchez, experta en ecología acuática, Técnicas y Rudas; Omar Arellano, Vicepresidente de la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad y Eugenia López Uribe, Directora de Vinculación Estratégica, Campañas de Incidencia y Relaciones Públicas en PODER.

En este evento el relator de Naciones Unidas sobre manejo de sustancias tóxicas, Baskut Tuncak, abordó el tema sobre la contaminación del Río Sonora². Al respecto, señaló que la empresa se comprometió a dar un remedio efectivo a las comunidades, pero durante cuatro

² <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Grupo-Mexico-tiene-derecho-a-la-impunidad-en-caso-Rio-Sonora-relator-de-la-ONU-20180508-0099.html>

<https://www.proceso.com.mx/533333/grupo-mexico-es-un-ejemplo-descarado-y-flagrante-de-impunidad-relator-de-la-ONU>



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

años éstas no han tenido acceso a una fuente de agua confiable, ni accedido a la clínica que también se les prometió y se encuentra a medio construir.

Asimismo, explicó que los derechos humanos que se violan con frecuencia con la exposición a sustancias tóxicas están interconectados y son inseparables. Señaló que no es posible separar el derecho a la información del derecho a la salud o del derecho a un remedio efectivo, como por ejemplo el derecho a la transparencia, ya que todos tenemos derecho a la información y el Estado tiene la obligación de hacer que toda la información esté disponible, especialmente para quienes están bajo el riesgo de exponerse a las sustancias peligrosas.

En este evento participaron también el doctor Raúl García Barrios, del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM; Omar Arellano, Doctor en Ecotoxicología de la UNAM, la experta en ecología acuática Mayeli Sánchez; así como Francisca García, Representante de los Comités de Cuenca Río Sonora y Benjamin Cokelet, Director Fundador de Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER).

CUARTA: De la revisión de lo anterior esta comisión dictaminadora considera la aprobación la proposición que promueve la diputada Valles. Es importante destacar que de la revisión de diversos comunicados de prensa³, es evidente que la población de las comunidades afectadas por el derrame de cobre acidulado manifiestan su descontento y mencionan seguir padeciendo las secuelas de este accidente atribuido a la empresa Buenavista del Cobre S. A. de C.V., propiedad de Grupo México.

Al respecto, esta comisión encuentra que la última información pública de carácter gubernamental disponible, se encuentra en la liga siguiente:
<http://www.fideicomisoriosonora.gob.mx/internas/nc/infAcc.html>

“Informe de acciones del Gobierno Federal

Derivado del derrame de una solución acidulada de cobre, provocado por la mina Buenavista del Cobre el 6 de agosto de 2014 en el Río Sonora, el 12 de septiembre de 2014, el presidente Enrique Peña Nieto ordenó la creación de una Comisión Especial para la atención inmediata de los daños generados por el derrame y supervisión permanente de las acciones para revertir los efectos ocasionados.

En este trabajo interinstitucional participaron la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Salud (SSA), a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

³ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/la-catastrofe-sin-remediar-derrame-en-el-rio-sonora-2014/1256795>
<https://www.proceso.com.mx/547592/afectados-por-derrame-en-rio-sonora-exigen-ser-consultados-por-ampliacion-de-presa-de-grupo-mexico>
<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pavlovich-exige-a-autoridades-responder-por-derrame-en-rio-sonora>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

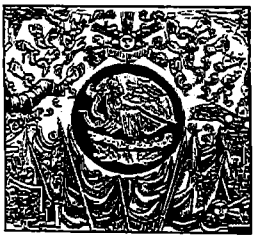
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

(COFEPRIS); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Dada la magnitud del evento, las autoridades ambientales federales aplicaron lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Ambiental, lo que derivó en diversas sanciones, por lo que el 15 de septiembre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente firmó un convenio con Grupo México con el propósito de reparar los daños ocasionados al ambiente y a la salud, así como apoyar a la población afectada, de acuerdo con un Programa de remediación, reparación y compensación, en los municipios afectados, mismo que dio origen al Fideicomiso Río Sonora, en el cual la empresa se comprometió a aportar \$2 mil millones de pesos, para atender principalmente afectaciones a la salud pública, los ecosistemas y la infraestructura dañada por la contaminación, el cual fue sustentado con recursos de la empresa. En caso de que dicho monto resultara insuficiente para dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso, Grupo México debía aportar los recursos adicionales que fueran necesarios para enfrentar cada situación específica.

El Fideicomiso trabajó en el equipamiento de pozos, instalación de plantas potabilizadoras, atención médica, monitoreo ambiental, entre otras actividades, destacando las siguientes:

- Atención médica integral a 10,875 personas, visitas domiciliarias a 4,325 familias, realización de 1,373 consultas médicas y atención especializada a 358 personas con síntomas relacionados con la contaminación por metales pesados.
- Entrega de 27,111 apoyos directos e individuales (en efectivo, cheque o tarjeta de débito), como resarcimiento por daños a la salud, a las actividades agropecuarias y comerciales, a los jornaleros y prestadores de servicio, así como a todas y cada una de las familias que sufrieron el desabasto de agua potable.
- Dotación de más de 333 millones de litros de agua potable a través de pipas.
- Establecimiento de una Red de Monitoreo Ambiental de suelo, agua y sedimento con más de 7,200 muestras levantadas.
- Rehabilitación y apertura de 41 pozos a lo largo del Río Sonora.
- Actualmente, y tras un permanente monitoreo de las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca hidrológica, se puede asegurar que el agua del Río Sonora y los pozos que abastecen de agua potable a los cerca de 23 mil habitantes, cumplen con las normas de salud y de medio ambiente aplicables en el país.
- Instalación de 10,188 tinacos en todas las casas y edificios de interés comunitario del Río Sonora, con torreta, toma de agua y nomenclatura.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

- Constitución de un grupo de instituciones académicas, nacionales y estatales, coordinadas por la UNAM, para la realización de un Diagnóstico Ambiental Integral de la región del Río Sonora.

Tras la clausura de las operaciones mineras que provocaron el derrame, se ordenaron más de 50 medidas correctivas, cuyo cumplimiento puntual fue vigilado por la PROFEPA. Entre ellas, sobresalen la construcción de dos represas de contención para evitar un nuevo accidente durante la época de lluvias.

La empresa fue multada tanto por PROFEPA como por CONAGUA por la cantidad de 72 millones de pesos.

El 4 de noviembre se logró levantar la fase de contingencia.

Hermosillo, Sonora, 7 de febrero de 2017”

Es importante destacar que en este informe no se menciona la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora (UVEAS).

En virtud de las consideraciones antes expuestas, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran viable la aprobación del punto de acuerdo en comento, asimismo proponen incluir en el exhorto que el Gobierno Federal haga pública la información relativa a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora, infraestructura que quedó inconclusa y cuya instalación y operación fue un compromiso de Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales somete a consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, publiquen un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México, que contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi el pasado 6 de agosto de 2014. El informe antes referido tendrá como objetivo informar a la población sobre las sanciones, la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y, los riesgos a la salud que actualmente pudieran existir a causa de la actividad de la empresa minera.



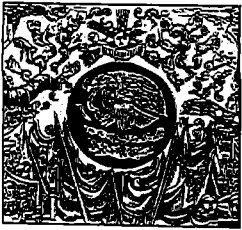
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal que haga pública la información relativa a la construcción y funcionamiento de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora, infraestructura que quedó inconclusa y cuya instalación y operación fue un compromiso de Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V., con base en el Convenio de Extinción, entre las empresas y la Fiduciaria (Nacional Financiera) el día 7 de febrero de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de noviembre de 2018.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



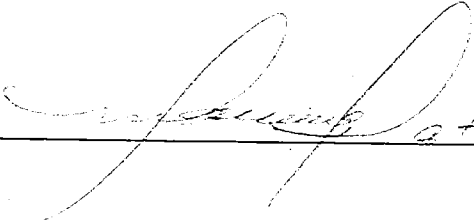
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

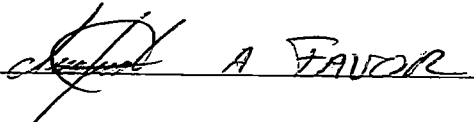
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE SONORA A DIFUNDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE.

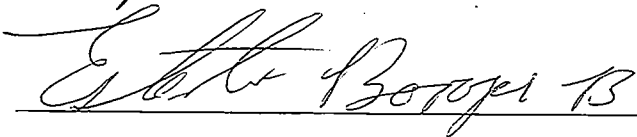
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA


a favor

DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ


A FAVOR

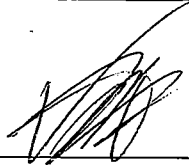
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS


a favor


DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL


a favor

DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA

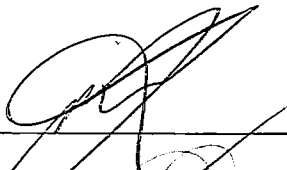

a favor

DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ


A FAVOR

DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA

DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS


a favor

DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL


a favor



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE SONORA A DIFUNDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE.

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ

Ju A favor

DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO

[Handwritten signature] A favor.

DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA

[Handwritten signature] a favor.

DIP. LUNA JUANA CARRILLO

[Handwritten signature] J. R. Delsol.

DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA

DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

DIP. IRMA JUAN CARLOS

DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR

[Handwritten signature] a favor.

DIP. ADELA PINA BERNAL



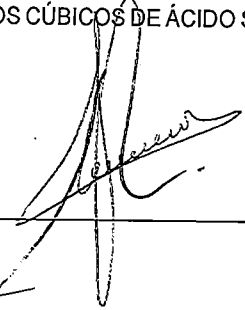
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE SONORA A DIFUNDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE.

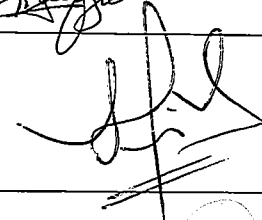
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA



DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO

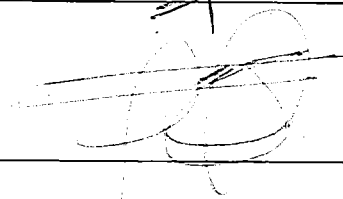


DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO



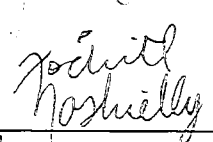
A Favor

DIP. INDIRA VIZCAÍNO SILVA



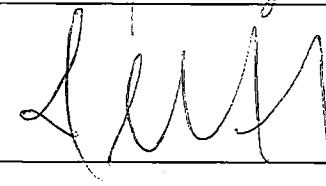
a favor

DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ



Xóchitl Nashielly a favor

DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO



a favor

DIP. MARCOS AGUILAR VEGA

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. RAÚL GRADA GUZMÁN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE SONORA A DIFUNDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE.

DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG

Hernán Salinas Wolberg A FAVOR

DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA

Claudia Pastor Badilla

DIP. RENE JUÁREZ CISNEROS

DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA

Adriana Paulina Teissier Zavala A FAVOR

DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ

Clementina Marta Dekker Gómez A FAVOR

DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ

Mary Carmen Bernal Martínez

DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ

DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ

Frida Alejandra Esparza Márquez A FAVOR